

## SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SUBSECTOR MEDIO AMBIENTE PROYECTOS DEL FONDO PARA EL RECICLAJE

Tradicionalmente, los proyectos para el manejo de residuos municipales (RM) han estado centrados en la correcta disposición en rellenos sanitarios adecuados, normalización de vertederos y planes de cierre. Sin embargo, con la promulgación de la Ley 20.920, Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) se busca fomentar la jerarquía en la gestión de residuos, la cual promueve la *prevención* en la generación de residuos y la *valorización y eliminación*.

En la medida en que se implementa la regulación de los productos prioritarios que establece dicha ley, es que se hace necesario, entre otros, contar con infraestructura para el manejo de residuos. El llamado de postulación del Fondo para el Reciclaje (FPR), busca financiar proyectos pilotos de separación en origen con infraestructura para el manejo de residuos de Envases y Embalajes y de residuos orgánicos, que contemplen sensibilización a la ciudadanía.

### Jerarquía en el manejo de residuos

Fuente: Ley 20.920, marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje

- 1. Prevención:** Conjunto de acciones o medidas que se reflejan en cambios en los hábitos en el uso de insumos y materias primas utilizadas en procesos productivos, diseño o en modificaciones en dichos procesos, así como el consumo, destinadas a evitar la generación de residuos, la reducción en la cantidad o la peligrosidad de los mismos.
- 2. Valorización:** Conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y/o el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética. Se asocia a las acciones de: i) *reutilización*: Acción mediante la cual productos o componentes de productos desechados se utilizan de nuevo, sin involucrar un proceso productivo.; ii) *reciclaje*: empleo de un residuo como insumo o materia prima en un proceso productivo, incluyendo el coprocesamiento y compostaje, pero excluyendo la valorización energética; iii) *valorización energética*: Valorización energética: Empleo de un residuo con la finalidad de aprovechar su poder calorífico.
- 3. Eliminación:** Todo procedimiento cuyo objetivo es disponer en forma definitiva o destruir un residuo en instalaciones autorizadas.

Los proyectos de valorización de residuos son desarrollados en consideración a un proceso de manejo, el cual es definido en tres etapas principales, culminando con la valorización o eliminación de éstos según corresponda (Figura N°2).

**Figura N° 2- Proceso de gestión de residuos**



Fuente: Elaboración propia

#### **Etapas del proceso de gestión:**

- 1. Separación en origen:** La separación de residuos en origen es la práctica a partir de la cual se discriminan los materiales que pueden ser reutilizados o reciclados y los que son basura.
- 2. Recolección:** Operación consistente en recoger residuos, incluido su almacenamiento inicial, con el objeto de transportarlos a una instalación de almacenamiento, una instalación de valorización o de eliminación, según corresponda. La recolección de residuos separados en origen se denomina diferenciada o selectiva.
- 3. Pretratamiento:** Operaciones físicas preparatorias o previas a la valorización o eliminación, tales como separación, desembalaje, corte, trituración, compactación, mezclado, lavado y empaque, entre otros, destinadas a reducir su volumen, facilitar su manipulación o potenciar su valorización.
- 4. Tratamiento:** Operaciones de valorización y eliminación de residuos.

A continuación, se presenta un resumen de los contenidos y requisitos que se deben considerar en la formulación y presentación de los proyectos. Estos contenidos se suman a los ya establecidos en las bases del Fondo para el Reciclaje y deben ser aportados por el formulador para la correspondiente etapa de evaluación del proyecto.

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
Para la formulación del proyecto, utilizar la: <a href="#">“Guía para la formulación y evaluación Socioeconómica de proyectos del fondo para el reciclaje”</a> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación argumental, con indicación de fuente, de la consistencia de la iniciativa de inversión en relación a la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</li> </ul>
Propiedad del terreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disposiciones para la documentación sobre la propiedad del terreno en el cual se emplaza el proyecto, se encuentran en: <a href="http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/requistos-genericos-terrenos/?wpdmdl=1037">http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/download/requistos-genericos-terrenos/?wpdmdl=1037</a></li> </ul>
Modelo de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El modelo de gestión debe considerar las etapas de recolección, transporte y tratamiento y asegurar la viabilidad del proyecto en lo económico, social y ambiental. Se requiere plantear un esquema de gestión completo de los residuos acorde a lo que se decida valorizar, estableciendo la participación de los actores relevantes, definiendo sus responsabilidades y atribuciones y como se interrelacionan sus roles.</li> </ul>
Planos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano cartográfico del área de influencia del proyecto.</li> <li>- Plano ubicación de la instalación.</li> </ul>
Costos de mantención y operación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar Certificado Municipal que acredite el financiamiento de los costos de operación y mantención del proyecto.</li> </ul>
Cronograma de actividades (carta Gantt) para el horizonte total de ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma que detalle las actividades postuladas al FPR 2020, como las que se desarrollarán en el horizonte de evaluación del proyecto.</li> </ul>